

Bogotá D.C., viernes, 22 de enero de 2016

Doctora  
**GLADYS AREVALO**  
Presidente  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de Boyacá y Casanare  
fapisi87@hotmail.com  
Tunja

Respetada Magistrada:

Como es de su conocimiento, el Acuerdo No. PSAA15-10392 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, estableció la entrada en vigencia del *Código General del Proceso* en todo el país a partir del primero de enero de 2016.

Entendemos los enormes retos que acarrea cualquier reforma procesal así como las altas expectativas de que con este Código se contribuya a mejorar el acceso, la oportunidad y la tutela judicial efectiva en la administración de justicia. Por eso queremos abrir canales de comunicación con los usuarios y funcionarios que están en contacto directo con la implementación de la reforma, con el fin de conocer los logros y tropiezos de su puesta en marcha, transmitirlos de manera ágil a la *Comisión de Seguimiento a la Ejecución del Plan de Acción para la Implementación del Código General del Proceso*<sup>1</sup> y contribuir en la implementación de acciones para consolidar adecuadamente este importante cambio legislativo.

De manera específica, quisiéramos solicitar la ayuda de los Tribunales Superiores y de las Salas Administrativas de los diferentes distritos judiciales del país para socializar entre los jueces y demás operadores jurídicos de su distrito esta iniciativa del Ministerio, así como la cuenta [cgp@minjusticia.gov.co](mailto:cgp@minjusticia.gov.co), en la que recibiremos opiniones y comentarios sobre la puesta en marcha del Código.

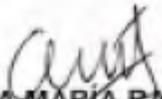
Así mismo, queremos solicitar su colaboración para recibir información consolidada del distrito relacionada con los siguientes aspectos del proceso de implementación, tal como:

<sup>1</sup> Creada por el artículo 619 de la Ley 1564 de 2012.

1. Disponibilidad de las salas de audiencia e infraestructura requeridas para la implementación de la oralidad.
2. Preparación de los actores y necesidades de capacitación, controversias generadas por la disparidad en la interpretación de las normas.
3. Datos cuantitativos referentes al número de entradas y salidas de procesos, preferiblemente discriminando entre tipos de proceso.
4. Escenarios de coordinación establecidos en el nivel regional para el seguimiento del CGP.
5. Avances y retrocesos en la implementación del sistema Justicia Siglo XXI.
6. Buenas prácticas implementadas en el Distrito Judicial que puedan ser replicadas en otros distritos del país.

Quedo atenta a sus sugerencias e inquietudes, confiada en el empeño que usted y todos los funcionarios pondremos en la implementación del CGP, así como en la capacidad que tendremos para lograr el cambio cultural, la articulación interinstitucional y la implementación oportuna de correctivos para que esta reforma tan ambiciosa redunde en una mejor justicia para todos los ciudadanos.

Atentamente,

  
**ANA MARÍA RAMOS SERRANO**  
Viceministra de promoción de la Justicia

Elaboró: Nicolás Figueroa